



SELO QUARTO, VEINTIQUINTA  
 RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-  
 CIENTOS Y VEINTE Y QUATRO

REALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR DON LUIS PRIMERO

Cordin, Sanado 19 de Agosto 1724

En la M. N. y M. L. Ciu. de Mur y Salade  
 las Casas de la Corte Sanado diez y nueve de Agosto mill  
 setez; veinte y quatro Los M. L. Señores Mur y Jun-  
 taron a celebrar Cañudo ordin; como lo afeñumbran; es  
 asauer D. N. Antonio de la Portilla y Cabaneda Cau-  
 albordende Santiago Correa; de la Cruz, D. N. Bau-  
 ferro D. Pedro Saau D. N. Lucas Verastegui D. N. Mig.  
 Cillan, el Conde de Villalca D. Diego Zarzosa; D. Franz  
 Molina D. Franz de Villar D. Antonio Talon; D. Pedro  
 Alorro D. Franz Jovina; D. Franz Jorru Vez =  
 Leyendo Pedro Ambrosio Baron Bernanc Vallejo, D. N. Bau-  
 Merca; Joseph Lopez Baron; Juan toledano Jina lex; Joseph  
 Garza Falcon D. Diaz y Antonio Blanco Surados =  
 este Cañudo para un ferri y gualber, en distadclnforme  
 dado G. los S. Junta de Comu; de Junta deposito, S. las gientas  
 de los Caudales de Dada; G. de D. Diego Zarzosa sub-  
 tron y Pedro Nau; Michael admin; de dnos Caudales, del  
 Imp. de Arigo de la; de crez; de los, de taya con unmo de  
 veinte y tres; de elio a la terra dno de Jorru; en que manifi-  
 can dnos Señores, no ofrez en la Regaro en dhas gientas, G.  
 estar con la regularidad que las antez; Pero que para ena-  
 dlarre, es comu; que los Comu; de compra de granos, obienan  
 las Reglas que gremien la Junta, y se les modere el salario de Dn  
 R. por fuerza que a la acras de su adado = en las gientas Corra-  
 en adclante por mano de admu; sin mezcla de Nau Patron  
 per sermo ofzio humicari, Governabuo; y que en om; gionan  
 y alacabr; de las Ventras a favor de dhoposito, con la con gencia  
 de Dn tanto G. Jento; y que de todo se de gienta a esta Cruz; para  
 Jua en unadar las providenzias comu; a laumento y conser-  
 bazi de dhoposito = Thamenado loido, de on ferido; Diolab

Quentas de  
 posito =

